



ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:

FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

1.2. CCI:

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:

EDUSI "El Centro de Asturias"

2.2. Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Siero

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:





Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Siero

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Obras y Arquitectura (Oficina Técnica Municipal)

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.





7.4. Categoría de Intervención (CI):

CI090/CE090. Carriles para bicicleta y peatonales

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Plan "Centro a pie"

7.5.2. Código de la LA:

LA2

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Integración de la red ciclista-peatonal de Lugones

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

El fuerte crecimiento poblacional en los últimos años de Lugones como consecuencia de la cercanía a Oviedo, junto a un crecimiento desordenado como consecuencia de la dispersión de la población en diferentes núcleos y urbanizaciones ha generado un modelo de movilidad muy dependiente del coche privado elevando el índice de motorización de Siero hasta el nivel más alto de las ciudades asturianas con 56,1 vehículos por cada 100 habitantes.

Los vecinos/as lugoninos reclaman la necesidad de llevar a cabo una serie de medidas que promuevan un cambio modal en el municipio reduciendo el número de desplazamientos que se realizan en vehículo privado y mejorando la seguridad de los desplazamientos peatonales y ciclistas en el interior del núcleo de población.

Tal y como se recoge en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lugones y en la Estrategia DUSI de Siero, entre los principales razones que disuaden a los lugoninos en el uso de la bicicleta como medio de desplazamiento son el aumento de tiempo de viaje respecto a otros medios de transporte, y el miedo a compartir viario con el tráfico motorizado.

La falta de infraestructuras que fomenten la intermodalidad entre viajes urbanos e interurbanos como aparcamientos y puntos de anclaje de bicicletas son otras de las necesidades que manifiestan las personas encuestadas.





Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta.

Para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el epígrafe anterior se prevé la integración de los carriles bici existentes y la construcción de nuevos carriles bici para la creación de una red ciclista peatonal de Lugones que conecte los principales edificios públicos y zonas verdes y estaciones de transporte del municipio. Esta red tiene por objetivo promover un cambio modal en el municipio de Lugones fomentando los desplazamientos peatonales o en bici tanto en desplazamientos urbanos como interurbanos para lo cual se conectarán las principales zonas verdes y edificios públicos del municipio.

La red ciclista peatonal de Lugones cuenta con una serie de actuaciones que se han considerado prioritarias y que serán el objetivo principal de esta expresión de interés. Estas actuaciones se han priorizado de acuerdo a su localización dentro del área de actuación, conexión con carriles bici existentes, sinergias con otras actuaciones previstas en la Estrategia DUSI, fomento de la intermodalidad y conexión con zonas verdes y edificios públicos.

De acuerdo a estos criterios se han señalado las siguientes actuaciones como prioritarias:

- Tramo 1. Calle Leopoldo Lugones, calle Rafael de Sarandeses y calle Monte Auseva
 - Tramo 2. Calle Antonio Machado
 - Tramo 3. Calle Leopoldo Lugones Fase III
 - Tramo 4. Calle Luis Braille y calle Antonio Machado hasta avenida de Viella
 - Tramo 5. Avenida Constitución, Bulevar fase IV hasta avenida de Viella.
 - Tramo 6. Parque de la Paz

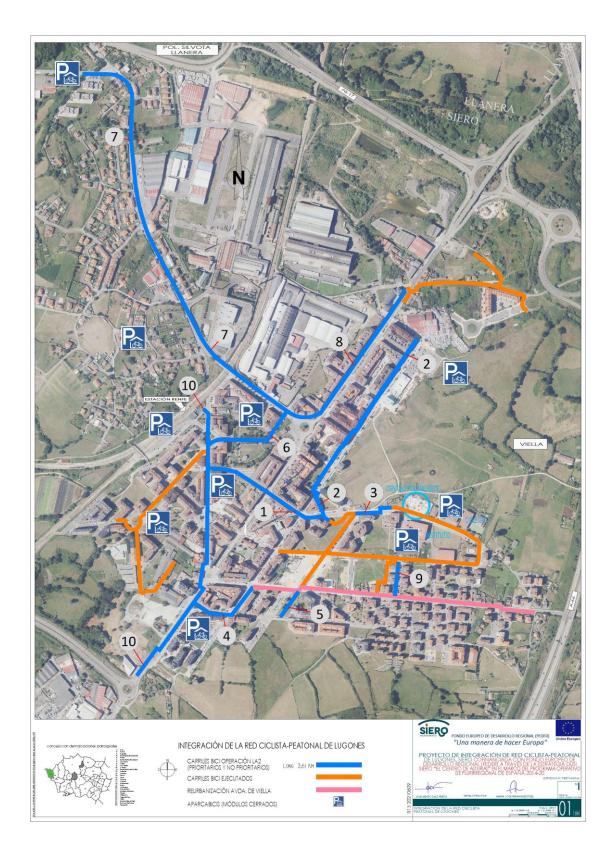
En total prevén la construcción de 1,2 km de carriles bici con la ejecución de estos 6 tramos de carriles bici.

Además de estas actuaciones, esta expresión de interés identifica otras actuaciones posibles previstas dentro de la red ciclistas peatonal de Lugones que podrían ser abordadas y que completarían la red si, como consecuencia de la ejecución de las obras, existiera la posibilidad de ampliar la red añadiéndose dependiendo del presupuesto disponible se proponen los siguientes tramos de la red:

- Tramo 7. Calle Conde Santa Bárbara
- Tramo 8. Avenida de Gijón.
- Tramo 9. Calle Covadonga
- Tramo 10. Avenida de José Tartiere











7.8. Localización:

Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

28/04/2021

7.10.Plazo de ejecución o desarrollo:

19 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

1/12/2022

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

597.693,00 €

7.13.Importe de la ayuda FEDER:

478.154,40 €

7.14. Senda Financiera:

7.15.

	2020	2021	2022	2023
Contratado		590.000,00 €	7.693,00 €	
Ejecutado		325.000,00 €	272.693,00 €	

7.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI. 4e "Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido





el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación".

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	EU01		
Denominación:	Nº de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surge		
	actuaciones cofinanciadas		
	integradas (número)		_
2020	2021	2022	2023
0	1	1	1

8.3. Unidad de medida:

Número

8.4. Valor estimado 2023:

1

Las actuaciones previstas en esta operación son consecuencia de la redacción de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lugones que incluye entre sus propuestas la construcción de una red de carriles bici (propuesta de actuación 2.1.2).

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de resultado por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá estimar la contribución de esta operación al indicador de resultado.

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R045C							
Denominación:	Número de v	viajes en	transporte	público	urbano	en	ciudades	que
	cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible							
Valor estimado 2023								
2020		2021		2022			2023	
1,61	1,67		1,74		1,	,83		

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:





El Servicio de Obras y Arquitectura está compuesto por personal técnico cualificado con experiencia en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Este Servicio se compone de cuatro secciones que conforman la Oficina Técnica Municipal:

- Sección Técnica de Arquitectura
- Sección de Obras Públicas
- Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento
- Servicios Medioambientales

Las secciones encargadas de las funciones de gestión y ejecución serán tanto la Sección Técnica de Arquitectura, como la de Obras Públicas y la de Servicios Medioambientales compuestas por:

Sección Técnica de Arquitectura:

- 1 Arquitecto Superior, Jefe de Servicio de Obras y Arquitectura con 40 años de experiencia y 38 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Arquitecto Superior, Jefe de Sección Técnica de Arquitectura con 18 años de experiencia y 16 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Arquitecto Técnico, de la Sección Técnica de Arquitectura con 19 años de experiencia y 7 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.

Sección de Obras Públicas

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Obras Públicas con 24 años de experiencia, 7 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Ingeniera Técnica de Obras Públicas, adjunta al Jefe de Sección de Obras Públicas con 15 años de experiencia, 12 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero.

Sección de Servicios Medioambientales:

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Servicios Medioambientales con 25 años de experiencia, de los cuales 18 meses son como Funcionario del Ayuntamiento de Siero.
- 1 Ingeniera Técnica Topógrafa, con 25 años de experiencia, 18 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Topógrafa para el Control Geométrico y Replanteo de la Obra.
- 1 Arquitecto Técnico, con 20 años de experiencia, 2 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.
 - 2 Delineantes y 2 Auxiliares Administrativas.





A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude

Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos

Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.

Medidas de detección del fraude

El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.

El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Medidas de corrección y persecución del fraude

El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.

La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una





investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.

En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2.Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del Concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el Anexo V del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2.Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1.Aspectos generales:





En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3.Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1.Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

itos QR8





14. Condiciones específicas

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica





ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificada el día 17 de junio de 2021 y correspondiente a la operación:

- Objetivo Temático (OT): OT4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.
- Objetivo Específico (OE): OE.4.5.1. FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, TRANSPORTE URBANO LIMPIO, TRANSPORTE COLECTIVO, CONEXIÓN URBANA-RURAL, MEJORAS EN LA RED VIARIA, TRANSPORTE CICLISTA, PEATONAL, MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS LIMPIAS.
- Línea de Actuación (LA): LA2. PLAN "CENTRO A PIE"
- Nombre de la Operación: INTEGRACIÓN DE LA RED CICLISTA PEATONAL DE LUGONES
- Código de la Operación: FCL3AS00705
- Resumen de la Operación:

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siquientes actuaciones a realizar**:

Para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en la expresión de interés se prevé la integración de los carriles bici existentes y la construcción de nuevos carriles bici para la creación de una red ciclista peatonal de Lugones que conecte los principales edificios públicos y zonas verdes del municipio. Esta red tiene por objetivo promover un cambio modal en el municipio de Lugones fomentando los desplazamientos peatonales o en bici tanto en desplazamientos urbanos como interurbanos para lo cual se conectarán las principales zonas verdes y edificios públicos del municipio.

La red ciclista peatonal de Lugones cuenta con una serie de actuaciones que se han considerado prioritarias y que serán el objetivo principal de esta expresión de interés. Estas actuaciones se han priorizado de acuerdo a su localización dentro del área de actuación, conexión con carriles bici existentes, sinergias con otras actuaciones previstas en la Estrategia DUSI, fomento de la intermodalidad y conexión con zonas verdes y edificios públicos.

De acuerdo a estos criterios se han señalado las siguientes actuaciones como prioritarias:

- Tramo 1. Calle Leopoldo Lugones, calle Rafael de Sarandeses y calle Monte Auseva
- Tramo 2. Calle Antonio Machado
- Tramo 3. Calle Leopoldo Lugones Fase III
- Tramo 4. Calle Luis Braille y calle Antonio Machado hasta avenida de Viella
- Tramo 5. Avenida Constitución, Bulevar fase IV hasta avenida de Viella.
- Tramo 6. Parque de la Paz

■13 14



Doc. EDS15I01C



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Una manera de hacer Europa"

Además de estas actuaciones, esta expresión de interés identifica otras actuaciones posibles previstas dentro de la red ciclistas peatonal de Lugones que podrían ser abordadas y que completarían la red:

- Tramo 7. Calle Conde Santa Bárbara
- Tramo 8. Avenida de Gijón.
- Tramo 9. Calle Covadonga
- Tramo 10. Avenida de José Tartiere.

Además de los tramos anteriormente mencionados esta expresión de interés también considera la inclusión de aparcabicis en aquellos lugares que se determinen de acuerdo a los provectos redactados.

p/
Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.